



**1836.-**

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes y Juventud, de fecha 14 de junio de 2019, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**SUBVENCIÓN DIRECTA AL CLUB CICLISTA BICICLETAS ARÍSTIDES, JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA MISMA (REF EXP.2019/D61200/850-102/00007).**

El Club Ciclista Bicicletas Arístides, con NIF G04459335, presenta escrito con fecha 12 de febrero de 2019, solicitando la concesión de una subvención de tres mil quinientos (3.500,00) euros para la ejecución del proyecto “VI 12 h Trackman Cycling Andalucía Circuit”, que tuvo lugar el 4 de mayo de 2019. Con fecha 18 de marzo, presentó mejora de la solicitud y justificación de la misma, y el 8 y 28 de mayo presentó subsanación de la misma.

En el presupuesto general de esta Diputación, se incluye en la aplicación 7000 341 48001 una subvención nominativa al Club Ciclista Bicicletas Arístides por importe de 3.500,00 euros.

El objeto de esta subvención es una actividad de apoyo económico a una entidad deportiva de Almería. Esta competencia se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en virtud del artículo 7.2. e) Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su supresión por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, por lo que se podrá desarrollar la actividad que se llevaba a cabo, y ello a la vista de que, según el informe del Técnico Superior de Deporte, de fecha 10 de junio de 2019, no se incurre en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público. Así lo dispone el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013 citada, y así lo ha informado la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el pasado 12 de diciembre de 2016.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte y Juventud, se ha verificado que dicho club se halla al corriente de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y frente a la Seguridad Social. Asimismo, ha sido consultada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones con resultado positivo (sin sanciones, ni inhabilitaciones).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IKFg7xxsW8z72XpRerJUoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	09/07/2019 12:27:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IKFg7xxsW8z72XpRerJUoQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IKFg7xxsW8z72XpRerJUoQ==</a>		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Conceder una subvención directa de tres mil quinientos (3.500,00) euros, al Club Ciclista Bicicletas Arístides, con NIF G04459335, para el proyecto “VI 12 h Trackman Cycling Andalucía Circuit”, que tuvo lugar el 4 de mayo de 2019.


2º) Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 7000/341/48001 del vigente presupuesto.

3º) Aprobar la justificación aportada por el beneficiario para justificar esta subvención.

4º) Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones (a excepción de la Junta de Andalucía) o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) Reconocer la obligación correspondiente y abonar al Club de Bicicletas Arístides esta subvención por el importe indicado anteriormente.

6º) Deberá procederse a la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de subvenciones al objeto de su inclusión en el portal de transparencia de esta Diputación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IKFg7xxsW8z72XpRerJUoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	09/07/2019 12:27:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IKFg7xxsW8z72XpRerJUoQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IKFg7xxsW8z72XpRerJUoQ==</a>			